

ACTA N° 034-2023-SO-CO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023.

Siendo las 12:30 horas del día jueves 11 de mayo de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica;

CITACIÓN. –

Considerando que es una sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados, mediante correo electrónico de fecha miércoles 10 de mayo de 2023.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESION. –

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de la sesión el Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General.

QUORUM. –

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica. En lo que respecta al Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación, se encuentra con descanso médico. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

PEDIDOS. –

La Vicepresidencia Académica solicita ajustar y canalizar los saldos presupuestales que permitan una mayor difusión para los exámenes de admisión.

AGENDA. -

1. Expediente de Bachiller de la Facultad de Ciencias Económica y Ambientales para la obtención del Título Profesional en Ingeniería Económica.
2. Expediente de Bachiller de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo para la obtención del Título Profesional en Administración Hotelera y de Turismo.
3. Expediente de egresado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo Bachiller para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo.
4. Expediente para trámite de obtención del Título Profesional en Administración Hotelera y de Turismo.
5. Expediente para trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo.
6. Expediente para trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
7. Expediente para trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo.
8. Expediente para trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo.
9. Expediente para trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica.
10. Expediente para trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería
11. Económica.



12. Expediente para trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo.
13. Expediente para trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica.
14. Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario: "TUTUMANTA" (Amanecer).
15. Otros (los que oportunamente se pongan en conocimiento):

ORDEN DEL DÍA. –

1. Respecto al primer punto de agenda referido al OFICIO N° 325-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para obtención de Título Profesional de Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. YENIFER ELIZABET AGUIRRE PANTA

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el título profesional de Ingeniero Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente bachiller contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. YENIFER ELIZABET AGUIRRE PANTA

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

2. Respecto al segundo punto de agenda referido OFICIO N° 320-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para obtención de Título Profesional de Licenciada en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Título Profesional, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. CRISTINA PAMELA GARCIA TRASMONTE

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el título profesional de Licenciada en Administración Hotelera y Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente bachiller contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. CRISTINA PAMELA GARCIA TRASMONTE

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

3. Respecto al tercer punto de agenda referido al OFICIO N° 321-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. ANA GABRIELA TAVARA CASTILLO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. ANA GABRIELA TAVARA CASTILLO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

4. Respecto al cuarto punto de agenda referido al OFICIO N° 310-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para obtención de Título Profesional de Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Título Profesional, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. JORGE MIGUEL NUÑEZ NAVARRO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Administración Hotelera y Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera al siguiente bachiller contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. JORGE MIGUEL NUÑEZ NAVARRO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

5. Respecto al quinto punto de agenda referido OFICIO N° 311-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. WILFREDO ARMANDO CHINCHAY VALDIVIEZO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera al siguiente egresado contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. WILFREDO ARMANDO CHINCHAY VALDIVIEZO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

6. Respecto al sexto punto de agenda referido al OFICIO N° 301-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado

- Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y
- Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. SIDIA JUANA SARANGO REYES

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. SIDIA JUANA SARANGO REYES

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

7. **Respecto al séptimo punto de agenda referido al OFICIO N° 308-2023-UNF-VPAC:**

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. NHAMYN SHAKIRA LINDO BURGOS

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. NHAMYN SHAKIRA LINDO BURGOS

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

8. **Respecto al octavo punto de agenda referido al OFICIO N° 307-2023-UNF-VPAC:**

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de



Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. LUIS ANTONIO LEON RENTERIA

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera al siguiente egresado contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. LUIS ANTONIO LEON RENTERIA

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

9. Respecto al noveno punto de agenda referido al OFICIO N° 305-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. VANIA KRUSPAYA RUIZ ROMERO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. VANIA KRUSPAYA RUIZ ROMERO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

10. Respecto al décimo punto de agenda referido al OFICIO N° 302-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva dos expedientes para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza dos (02) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:



1. ZAYRA KATERINE ELIAS ESPINOZA
2. MARIA LAURA ROJAS ALVAREZ

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a las siguientes egresadas contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. ZAYRA KATERINE ELIAS ESPINOZA
2. MARIA LAURA ROJAS ALVAREZ

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

11. Respecto al décimo primer punto de agenda referido al OFICIO N° 309-2023-UNF-

VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. MARGGIE TATIANA ESCOBAR YMAN

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad



Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. MARGGIE TATIANA ESCOBAR YMAN

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente



12. Respecto al décimo segundo punto de agenda referido al OFICIO N° 303-2023-

UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. GLORIA ANAIS JIMENEZ SIANCAS

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. GLORIA ANAIS JIMENEZ SIANCAS

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

13. Respecto al décimo tercer punto de agenda referido a Otros:

- **Visto el OFICIO N° 316-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica el plan de trabajo de voluntariado universitario denominado: "TUTUMANTA (AMANECER) denominado: "SOS – Tu hermano te necesita", presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el mismo que se encuentra alineado a lo establecido en la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderado por estudiantes y/o graduados", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA (AMANECER) denominado: "SOS – Tu hermano te necesita", propuesto por los docentes Dra. Susana Soledad Chinchay



Villarreyes, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal, Dra. Irma Victoria Martínez Nole, Dr. Luis Ángel Paucar Flores, Mg. Mario Villegas Yarlequé y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los docentes responsables la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 016-2023-UNF-OCRI:** La Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales eleva la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Municipalidad Distrital de Tambogrande, en atención a lo establecido en el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la UNF. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Municipalidad Distrital de Tambogrande".

SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 0174-2023-UNF-OAJ:** El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la propuesta de Jefe de la Dirección de Gestión de Investigación, ya que el profesional propuesto cumple con el perfil requerido por el artículo 47.5 del Estatuto Institucional. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Mg. Jhony Alberto Gonzáles Malca, en el cargo de Confianza de Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 14 de mayo de 2023; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, el cargo de confianza de Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 15 de mayo de 2023, en adición a sus funciones.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 0173-2023-UNF-OAJ:** El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2023, el cual cuenta con la opinión del área técnica. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2023 de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, ejecute el plan aprobado en el artículo precedente, bajo los principios de eficiencia y calidad en su ejecución.



Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente:

- La Vicepresidenta Académica, remitió en esta Sesión la relación de los miembros que conformarán la comisión del proyecto denominado "Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado", propuesto por CONCYTEC. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- CONFORMAR la comisión que tendrá a cargo el proyecto denominado: "Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado", propuesto por CONCYTEC, de conformidad al Oficio N° 369-2023-UNF-VPAC, presentado por la Vicepresidencia Académica, integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Wilson Manuel Castro Silupu - Responsable Técnico
- Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yañéque
- Dra. Yesenia Saavedra Navarro
- Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

Habiendo analizado todos los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 14:30 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica y la Oficina Secretaria General - Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárpe, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora